



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



CEDRSSA

Centro de Estudios para el Desarrollo
Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria

INVESTIGACIÓN

LA POLÍTICA DE BIENESTAR EN MÉXICO 2020

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO,
CIUDAD DE MÉXICO
ENERO 2020





Contenido

Objetivo	3
Introducción	3
Los programas sociales para el Bienestar	5
Dimensión presupuestal de la política del Bienestar en 2020	14
Conclusiones y áreas de oportunidad para la política del Bienestar	18

Objetivo

Analizar la política del bienestar y sus programas de transferencias monetarias con corresponsabilidades, describiendo objetivos, apoyos, dimensión presupuestal para 2020 y áreas de oportunidad.

Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) señala que el gobierno federal impulsará una nueva visión hacia el desarrollo para el bienestar; al respecto señala un cambio en la perspectiva de las oportunidades hacia el reconocimiento de garantizar los derechos sociales que contempla la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El PND 2019 -2024 enfatiza la prioridad de atender a los pobres, como reconocimiento de un fenómeno social que en México afecta a 52.4 millones de mexicanos en pobreza, de los cuales 25.5 millones muestran carencia alimentaria.¹

El lema de “Primero los pobres” significa reconocer una realidad que exige implementar programas sociales para abatir el fenómeno social de la pobreza, en el PND 2019 – 2024 son considerados los siguientes: Programa para el Bienestar de las Adultas Mayores (PBAM), Programa para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Jóvenes Construyendo el futuro, Jóvenes escribiendo el futuro y Sembrando Vida, entre otros señalados que no son abordados en este reporte.²

El Poder Ejecutivo Federal ha manifestado que el objetivo principal del Gobierno de la “Cuarta Transformación” es que en 2024 la población de México viva en un entorno de bienestar, para lo cual impulsa un modelo donde el concurso de la sociedad es indispensable, ya que precisa que se tiene que construir desde abajo sin excluir a nadie, lo que exige la participación activa de los más vulnerables y del Estado mexicano como actor fundamental de impulso el bienestar de la población, atemperando las desigualdades, y garantizando los mínimos indispensables de justicia social a través de “El Estado de bienestar igualitario y fraterno” cuyo ideal

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social; Anexo Estadístico 2018; México 2019.

² Diario Oficial de la Federación; Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024; 12 de julio de 2019. Los otros programas señalados en el PND son: Precios de Garantía, Programa Nacional de Reconstrucción, Desarrollo Urbano y Vivienda, Tandas para el Bienestar, para cubrir el Derecho a la educación la creación de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García; en materia de Salud para toda la Población, la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar.

es la protección de las personas a lo largo de la vida y tener acceso a los derechos sociales de alimentación, trabajo, educación, salud, vivienda y seguridad social.³

Importa subrayar que los programas sociales señalados, se implementan mediante Transferencias Monetarias con Corresponsabilidades (TMC), política pública de la cual México es precursor en su implementación. En 1997 el programa “Progresas” opera con apoyos monetarios condicionados para que las familias más pobres beneficiarios del programa llevarán a sus hijos a la escuela.⁴ Otro referente fue la Pensión para Adultos Mayores en la Ciudad de México instaurada en 2001, que sirvió de modelo para implementarla a nivel Federal.⁵

Las TMC permiten a las familias más pobres, reducir sus carencias al contar con un ingreso estable que contribuye a amortiguar las fallas del mercado como la desigualdad y el desempleo; La condicionante para otorgarse es invertir en elementos cualitativos de la población como son la participación y socialización de la información del autocuidado, prevención en salud, así como invertir en la niñez con la permanencia en la educación básica.⁶ Es decir, las TMC además de ser un ingreso estable para el apoyo de la economía familiar, son el incentivo para que la población se incorpore a actividades de formación de capital humano.⁷

Estudios del Banco Mundial mencionan que las TMC han sido determinantes para la elaboración de la focalización individual y la elaboración de mapas de pobreza; así también se menciona que han tenido efectos positivos sobre el consumo de los hogares sobre todo en alimentos, así también se registran mejoras en el acceso a servicios como los de salud y educación.⁸

La política de bienestar del gobierno define como estrategia dirigir directamente los apoyos al beneficiario, previo a que haya cumplido los requisitos para acreditar al

³ López Obrador Andrés Manuel; “Hacia una economía moral”; Planeta; México; 2019; p. 140 - 142

⁴ Brunetti Vicente; “Rompiendo el círculo de la Pobreza. Programa de Transferencias monetarias con Corresponsabilidades”; Presidencia de la República del Paraguay; Paraguay, 2011, p. 16

⁵ La pensión de Adultos Mayores fue el programa social prioritario del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador, en ese entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y que posteriormente el Gobierno Federal en 2003 instauró el Programa Pensión para Adultos Mayores implementado por SEDESOL dirigido a los adultos mayores de localidades rurales menores a 2,500 habitantes; en 2007 evolucionó a 70 y más ampliando la cobertura a localidades menores de 10 mil habitantes; para 2013 se modificó a Pensión para Adultos Mayores e iba dirigido a los adultos mayores de 65 años en municipios vulnerables; en 2018 es el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Mayores que incremento al doble el ingreso del programa anterior para fijarla en 1,275 pesos mensuales, con una cobertura universal de los 65 años y más en población indígena y 68 y más universal.

⁶ En México el programa Oportunidades preveía una beca con perspectiva de género, donde las niñas recibían becas con mayores montos con la intención de que terminaran la educación básica.

⁷ Davis Benjamín; “Instrumentos políticos innovadores y evaluación en el desarrollo agrícola y rural”; Capítulo 3: Instrumentos políticos innovadores y evaluación en el desarrollo agrícola y rural en América Latina y el Caribe”; FAO; febrero 2004, p. 80

⁸ Fizbein Ariel; Schady Norbert; “Panorama general. Transferencias monetarias Condicionadas, reduciendo la pobreza actual y futura”; Banco Mundial; Washington D. C., 2009, p. 17

programa al cual ingresarán; en todos ellos se enfatiza la prioridad de focalización a las zonas más vulnerables del país. Los apoyos se han individualizado y se materializan en forma TMC, que busca complementar el ingreso familiar para alcanzar la línea de pobreza extrema por ingresos.⁹ No existen programas sociales que vayan dirigidos a intermediarios entre las diferentes Secretarías y los beneficiarios.

Los programas sociales para el Bienestar

El cambio de perspectiva del Estado mexicano de gestor de oportunidades en administraciones pasadas, a una visión de garante de derechos es responsabilizarse y reconocerlos como irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio; en esa lógica, priorizar la atención a los más vulnerables es una necesidad que es congruente en el diseño de los programas sociales.

En ese sentido cabe señalar que el Presidente López Obrador menciona en su libro “Hacia una Economía Moral” lo siguiente:

... por convicción, humanismo y por el bien de todos primero los pobres. Solo con una sociedad justa lograremos el renacimiento de México. El país no será viable si persisten la pobreza y la desigualdad. Es un imperativo ético, pero no solo eso: sin justicia no hay garantía de seguridad, tranquilidad ni paz social. La fraternidad no solo tiene rostro humano, sino que es la manera más eficaz para garantizar la gobernabilidad, el Estado de Derecho y la armonía social. Nada justifica la pobreza en que viven millones de mexicanos.¹⁰

De acuerdo a la idea anterior, la visión del Estado de bienestar igualitario y fraterno que sugiere el actual Ejecutivo Federal, se refiere al mejoramiento de la economía popular como prioridad, para construir posteriormente el aparato productivo que lleve a la dignidad. Como parte de una estrategia, menciona un conjunto de programas de TMC para el Bienestar a saber: Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBAM), Programa pensión para el bienestar de las Personas con Discapacidad, Programa Jóvenes Construyendo el futuro, Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Programa Sembrando vida y Programa Jóvenes Construyendo el futuro; que tienen como objetivo común mejorar el ingreso y facilitar el acceso a mínimos indispensables básicos dirigidos la niñez, los jóvenes y adultos mayores.

⁹ En la medición de la pobreza por ingresos, realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la Línea de pobreza extrema por ingresos es el valor monetario de una canasta alimentaria básica por persona al mes, la cual en el ámbito rural asciende a 1,073.69 pesos, y la urbana en 1,516.69 pesos. En el caso de la Línea de Pobreza por ingresos, que es el equivalente al valor de la canasta alimentaria por persona al mes, más la canasta no alimentaria la rural asciende a 1,941.01 pesos y la urbana 3,001.17 pesos en agosto de 2018.

¹⁰ López Obrador Andrés Manuel; Op. Cit., p. 141

A continuación se describen los programas del Bienestar en cuadros sintéticos donde se incluyen objetivos, apoyos a beneficiarios, presupuesto aprobado para 2020, observaciones y en algunos casos corresponsabilidades de beneficiarios, para los programas de TMC para el Bienestar.¹¹

¹¹ Elaboración CEDRSSA con información de: Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, la estructura programática de las Secretarías de Bienestar, Educación Pública, Trabajo y Previsión Social; Reglas de Operación 2020 de los Programas Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores, 31 de diciembre de 2019; Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, 29 de diciembre de 2019; Lineamientos para la operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, 28 de junio de 2019; Lineamiento de Operación del Programa Sembrando Vida, 24 de enero de 2019; Jóvenes escribiendo el futuro.

Secretaría del Bienestar	
Programa Pensión para el Bienestar de las personas Adultos Mayores (PBAM)	
<p>Objetivo: Contribuir al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor, a través del otorgamiento mensual de una pensión no contributiva</p>	
<p>Objetivos específicos: Accesar a la protección social e implementar acciones con otras dependencias gubernamentales para garantizar una atención integral a las personas beneficiarias de la pensión, para la población adulta mayor indígena mayor de 65 años y población adulta mayor de más de 68 años de edad.</p>	
<p>Cobertura: En todo el territorio nacional</p>	<p>Población Potencial: No la señala</p>
<p>Población Objetivo: Personas indígenas adultas mayores de 65 años o más de edad; personas adultas mayores de 68 años o más de edad; personas adultas mayores de 65 a 67 años de edad incorporados al Padrón Activo de Beneficiarios del PBAM</p>	
<p>Concepto de Apoyos: Apoyo económico mensual de 1,310.00 pesos mensuales con entregas bimestrales.</p>	
<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ser Adulto Mayor en Municipio indígena de 65 años o más, identificación (INE o INAPAM), CURP, Comprobante de domicilio 2) Ser Adulto Mayor de 68 años y más; identificación (INE, INAPAM), CURP, Comprobante de domicilio 3) Ser Adulto Mayor de 65 a 67 años de edad inscritas al Padrón Activo de Beneficiarios del PBAM, mismos requisitos 	
<p>Presupuesto: 129,350.0 mdp para 2020</p>	
<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa de Pensión para Adultos Mayores fue bandera del Gobierno del Distrito Federal en 2001 y sirvió como modelo para implementarlo a nivel Federal, ahora tiene cambios trascendentes ya que incrementa de 580 pesos a 1,275 pesos mensuales por adulto mayor, además de aumentar la cobertura a 65 años y más para población indígena y acceso universal después de los 68 años de edad. • El 35% de la población adulto mayor no tiene una pensión contributiva, solo el 23% de las mujeres y 40% en los hombres tienen acceso a ello, por tal motivo tiene una perspectiva de género y al ser universal es un derecho de todos. • El programa incorporó a 46% más de lo que tenía en el padrón en 2018, para junio de 2019 reportó 7.48 millones de beneficiarios, de los cuales 635 mil son indígenas 	

**Secretaría del Bienestar
Programa Sembrando Vida**

<p>Objetivo: Contribuir al bienestar social e igualdad social y de género mediante ingresos suficientes de los sujetos agrarios en localidades rurales.</p>	<p>Objetivos específicos: Lograr que los sujetos agrarios con ingresos inferiores a la línea de bienestar rural, en localidades rurales, cuenten con ingresos suficientes para hacer productiva la tierra.</p>	
<p>Cobertura: La población objetivo en las siguientes entidades federativas: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.</p>	<p>Población Potencial: Es el total de sujetos agrarios en localidades rurales de las 19 entidades federativas en las que operará el programa.</p>	<p>Población Objetivo: Sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar rural y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.</p>
<p>Concepto de Apoyos: El sujeto de derecho recibirá 5 mil pesos mensuales por el cumplimiento del plan de trabajo, de los cuales \$500.00 será ahorro, de los que 450.0 pesos se depositan en una institución financiera rural; y 50.0 pesos para el Fondo de Bienestar. Apoyos en especie se entregará a los coordinadores regionales y territoriales, los cuáles son: plantas, insumos, herramientas, vivero comunitario, biofábrica, acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales, formación permanente.</p>	<p>Criterios y Requisitos: Criterios: ser sujeto agrario con ingresos por debajo de la línea de bienestar, ser mayor de edad, adoptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en el programa, tener disponibles 2.5 hectáreas para trabajar un proyecto agroforestal. Requisitos: Firmar solicitud de ingreso (Anexo 2); INE; CURP; Firma de carta compromiso en cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa (anexo 3); acreditar propiedad o posesión de 2.5 hectáreas mediante certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, escritura pública, sentencia o resolución del Tribunal Agrario</p>	
<p>Corresponsabilidad beneficiario: Ahorrar el mínimo de 500.0 pesos, cumplir con el plan de trabajo establecido en las reglas de operación, asistencia del 90% a la capacitación (CACs), realizar 80% de las actividades del plan de trabajo mensual</p>	<p>Presupuesto: 28,504.9 mdp para 2020</p>	
<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es un programa que invierte en trabajo agroforestal, que impulsa el ahorro en instituciones financieras rurales, así como 50.0 pesos para el Fondo de Bienestar que es un fideicomiso privado alojado en el Banco del Bienestar, cuyo fin servirá para apoyar a los productores a consolidar sus medios de producción y de vida familiar a mediano y largo plazo. Este Fondo podrá adquirir otra modalidad en la medida que avance la estrategia financiera del programa. • Tiene un encadenamiento con 18.1 mil beneficiarios de Jóvenes Construyendo el Futuro. El programa opera en comunidades de 25 pueblos indígenas. • A junio de 2019 se atendió a 230 mil familias de sembradores (920 mil beneficiarios) • Sembrando vida es un programa integral que abarca tres dimensiones: la primera es social, ya que tiene formación y organización comunitaria; la segunda como productivo, con la producción de alimentos y frutales; y Financiera al incorporarlos al sector financiero y la cultura del ahorro. 		

Secretaría del Bienestar
Programa para el Bienestar de las Personas con Discapacidad

Objetivo: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la implementación de una pensión dirigida a las personas con discapacidad Permanente, para la disminución de la pobreza		Objetivos específicos: Otorgar un apoyo económico a personas con Discapacidad permanente a través de la transferencia de un ingreso mensual, mismo que contribuirá al acceso de una mejor calidad de vida. Se vigilará que los criterios generales de preferencia para apoyar en primera instancia a las personas de las comunidades indígenas
Cobertura: Tendrán como prioridad las zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor marginación o zonas con altos índices de violencia.	Población Potencial: 7.1 millones de personas con discapacidad, 3.8 millones de mujeres y 3.3 millones hombres	Población Objetivo: La pensión atenderá a mexicanos, en el orden preferente siguiente: niñas y niños, jóvenes con discapacidad permanente de cero a 29 años cumplidos; personas indígenas de 30 a 64 años de edad cumplidos, adultos con Discapacidad Permanente de 30 a 67 años de edad cumplidos.
Concepto de Apoyos: 1,275 pesos mensuales		Presupuesto: 14,197.24 mdp para 2020
Requisitos: Acta de nacimiento original, identificación oficial de la persona con incapacidad o su auxiliar; documento que acredite la discapacidad permanente, comprobante de domicilio, y solicitud de inscripción.		
Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> A junio de 2019 se atendieron a 691.5 mil personas con discapacidad permanente 		

**Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Programa Jóvenes Construyendo el Futuro**

Objetivo: Aumentar la empleabilidad y la inclusión en el mercado laboral para los jóvenes entre 18 y 29 años que no estudian y no trabajan a través de capacitaciones en el trabajo		Objetivos específicos: Propiciar que los jóvenes beneficiarios desarrollen habilidades técnicas y buenos hábitos de trabajo que contribuyan a su inclusión social y laboral; entregar becas a los beneficiarios durante el periodo de capacitación en el centro de trabajo por una sola ocasión; Otorgar seguro médico a los beneficiarios del programa; validar las constancias de capacitación de los beneficiarios que concluyan su plan de capacitación en el trabajo que emitan los centros de trabajo; Propiciar el acercamiento de los becarios al Servicio Nacional de Empleo al concluir la capacitación
Cobertura: Nacional	Población Potencial: No la señala	Población Objetivo: Jóvenes de 18 a 29 años que no estudian y no trabajan al momento de incorporación del programa y declaren su incorporación al mismo. Se dará prioridad a zonas indígenas, mayor grado de marginación y altos índices de violencia
Concepto de Apoyos: Capacitación en el centro de trabajo para el fortalecimiento de habilidades laborales, Beca de 3,600.0 pesos mensuales hasta por un año, seguro médico, y constancia de capacitación		Requisitos: Jóvenes: CURP, Identificación Oficial, en caso de requerirlo comprobante de domicilio, último grado de estudios, fotografía, manifestar intención de participar en el programa. Centros de Trabajo: Acta constitutiva, RFC, Identificación oficial el representante legal, plan de capacitación, designación de tutor, y comprobante de domicilio
Corresponsabilidad a beneficiarios: Becarios: Firma de carta compromiso aceptando lineamientos del programa, asistir a la capacitación, respetar el reglamento interior de los centros de trabajo, evaluar de forma mensual en la plataforma digital, cuidar y mantener instalaciones de trabajo, proporcionar la información a STPS. Centros de Trabajo: Además de las de registro a la STPS, elaborar un plan de capacitación, procurar que la capacitación sea funcional para el becario, recibir y capacitar a los becarios hasta por un año de manera gratuita de acuerdo con el plan de capacitación registrado, contratar al beneficiario en cualquier momento del periodo de capacitación de manera formal, y mantener las ofertas de capacitación para el trabajo.		Presupuesto 25,614.2 mdp para 2020
Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> • A junio de 2019 se atendieron 736.8 mil jóvenes, de los cuáles el 58% de los beneficiarios son mujeres • Del total de los becarios 3% se capacitan en organizaciones sociales; 23.8 en instituciones públicas y 73.1% en centros de trabajo del sector privado • La escolaridad de los beneficiarios son el 43.1% preparatoria, 27% nivel secundaria, 18.1% carrera universitaria y el 11.1% con carrera técnica, primaria o posgrado • El Ejecutivo Federal anunció el incremento del apoyo conforme el incremento del salario mínimo, para quedar en 3,748 pesos mensuales, aunque no se ha registrado en reglas de operación 2020 		

Secretaría de Educación Pública Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (educación básica, media superior y superior)	
<p>Objetivo: Contribuir a que las niñas, niños y adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica (IEB) del Sistema Educativo Nacional (SEN) y que son integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en localidades prioritarias o asisten a escuelas en esas localidades, permanezcan y continúen sus estudios, mediante una beca.</p>	<p>Objetivos específicos: Otorgar becas para contribuir a la permanencia escolar de las niñas, niños y adolescentes inscritos en instituciones de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional y que son integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en territorios en condición de pobreza o de marginación o asisten a escuelas en esos mismos territorios.</p>
<p>Cobertura: Cobertura nacional, con base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada por la SHCP</p>	<p>Población Potencial: No lo señala</p> <p>Población Objetivo: Familias con niñas, niños y/o adolescentes inscritos en la IEB ubicados en localidades prioritarias y/o con infantes menores de cinco años que residan en esas localidades, o tienen un ingreso mensual per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI)</p>
<p>Requisitos: Contar con algún niño, niña y/o adolescente inscrito en el ciclo escolar vigente en alguna IEB del SEN; no recibir de manera simultánea otra beca educativa de manutención otorgado por alguna institución financiada con recursos federales; Tener un ingreso mensual per cápita estimado menor a la LPI, en caso de que la vivienda en que habita o la escuela a la que asiste el niño no se ubique en alguna localidad prioritaria; Residir en localidades prioritarias, en caso de que los únicos niños tengan cinco años o menos; Contar con alguna adolescente embarazada que no sea beneficiaria de la Beca de Apoyo a la Educación Básica Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazada del Programa de Becas Elisa Acuña y que se encuentre inscrita en el sistema escolarizado en alguna IEB perteneciente al SEN.</p>	<p>Concepto de Apoyos: Familias con una o más becarios en educación básica de 0 a 15 años de edad, 800.0 pesos mensuales (10 meses anuales), entregados bimestralmente. Educación Media Superior, se entregan 800.0 pesos mensuales (10 meses anuales), entregados bimestralmente por cada becario.</p> <p>Corresponsabilidad a beneficiarios: Mantener la información actualizada, participar voluntariamente en las sesiones informativas de la Coordinación del programa, evitar que los menores de 15 años participen en actividades laborales, destinar los recursos al mejoramiento de la educación de los becarios, asistir a clases.</p> <p>Presupuesto: Para 2020 tiene un total de 61,901.6 mdp, de los cuales para educación básica son 30,475.0 mdp y para media superior 28,995.1 mdp y 2,431.5 mdp para nivel superior</p>
<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A partir del ejercicio fiscal 2019 el Anexo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se señaló en su artículo noveno transitorio que Prospera Programa de Inclusión Social será sustituido por otro programa durante el Ejercicio fiscal 2019, conservando los recursos aprobados al Prospera que después serían asignados para el Programa de Becas Benito Juárez. 	

- El programa Prospera en educación básica entregaba apoyos por cada niño inscrito, también daba apoyo con perspectiva de género para fomentar que las niñas acabaran la educación básica, en la actualidad el apoyo es por familia se tenga uno o más menores inscritos.
- Se identifican 2,431.55 mdp para la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez en el apartado de Educación Superior de Calidad, que no se explica en las Reglas de operación.
- A junio de 2019 se otorgaron 3.7 millones de becas a las familias con estudiantes en nivel básico; en medio superior se atendieron 3.5 millones de becas, y 0.5 millones en nivel superior para tener un total de 7.7 millones de alumnos beneficiarios. Tiene perspectiva de género ya que 52% son becarias

**Secretaría de Educación Pública
Programa Jóvenes escribiendo el futuro**

Objetivo:

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de becas para la permanencia y terminación escolar de las alumnas y alumnos en instituciones de Educación Superior

Cobertura:

Nacional. Se tendrá como prioridad aquellas instituciones de Educación Superior que se ubiquen en zonas de mayoría indígena y afrodescendientes, zonas con mayor marginación o zonas con altos índices de violencia. Las instituciones prioritarias: Universidades interculturales, Escuelas Normales Indígenas, Escuelas Normales Interculturales, Escuelas Normales Rurales y Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.

Población Objetivo:

Alumnas y alumnos en condición de pobreza o vulnerabilidad, que vivan en zonas con altos índices de violencia, así como a estudiantes de origen indígena y afrodescendientes, que estén inscritos en alguna institución prioritaria de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional

Concepto de Apoyos:

Consta de 2,400 pesos mensuales entregados bimestralmente por becario en 10 meses que dura el ciclo escolar.

Requisitos:

Que este inscritos en alguna Institución Pública de Educación Superior, tengan hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre del año en curso y se encuentren en condiciones de pobreza.

Presupuesto:

7,776.35 mdp para 2020

Observaciones:

- No tiene reglas de operación, es la modalidad educativa de Jóvenes Escribiendo el Futuro y consiste en proporcionar un apoyo económico a 300 mil alumnos de nivel superior inscrito en las escuelas mencionadas.
- Las becarias ascendieron al 54% de los beneficiarios

Dimensión presupuestal de la política del Bienestar en 2020

Para dimensionar el compromiso de la política del bienestar implementada por la actual administración se equipara el Gasto Programable de algunas Secretarías con el presupuesto de los mencionados programas del bienestar con TMC.

La voluntad y el compromiso para incrementar los ingresos familiares de los más vulnerables, se ven reflejados presupuestalmente ya que los programas del bienestar de TMC antes descritos suman 267,344.2 mdp, de los cuales el 64.3% de los recursos se encuentran en la Secretaría del Bienestar (SB) con los programas Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores (PBAM), Sembrando Vida y Pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad (PBPD).

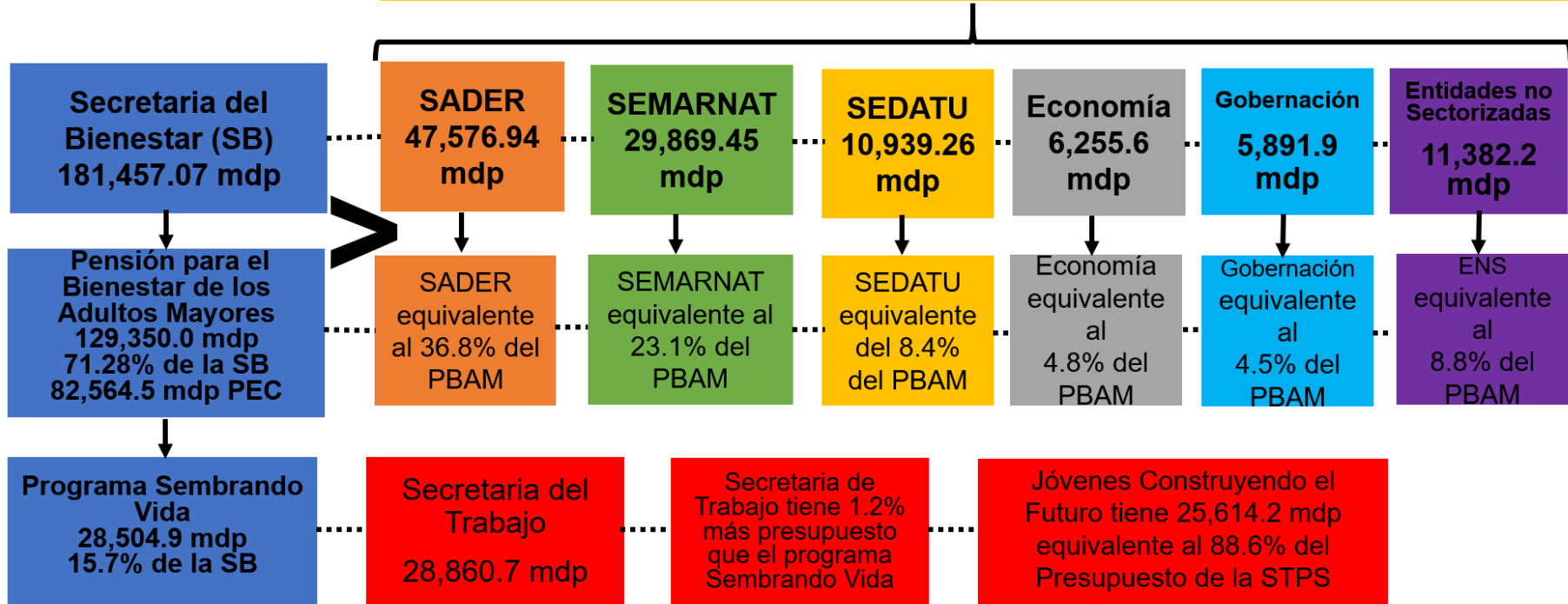
En un primer ejercicio se observa que a la SB se le aprueban 181,457.07 mdp, de los cuales el 71.2% del presupuesto es para el PBAM, el 15.7% para el Programa Sembrando Vida y el 7.8% para el PBPD.

Como segundo ejercicio, se registra el Presupuesto de algunas Secretarías para compararlo con el presupuesto asignado al PBAM. Entonces se observa que para las Secretarías del Bienestar; Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) con 47,576.9 mdp; Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con 29,869.4 mdp; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) con 10,939.26 mdp; Economía (SE) con 6,255.6 mdp; Gobernación (SEGOB) con 5,891.9 mdp y las Entidades no Sectorizadas con 11,382.2 mdp, suman un total de 110,915.35 mdp equivalente al 85.7% del presupuesto del PBAM y el 61.1% del presupuesto aprobado para la SB.

En el caso de Sembrando Vida con 28,504.9 de presupuesto aprobado para 2020, se equipara con el presupuesto aprobado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), y registra 1.2% más que el Programa Sembrando Vida, para quedar en 28,860.7 mdp de los cuales el 88.6% del total son para el Programa Jóvenes Construyendo el futuro que tiene 25,614.2 mdp; como lo podemos ver en el Diagrama I.

Diagrama I La dimensión presupuestal para la política del bienestar en México en 2020

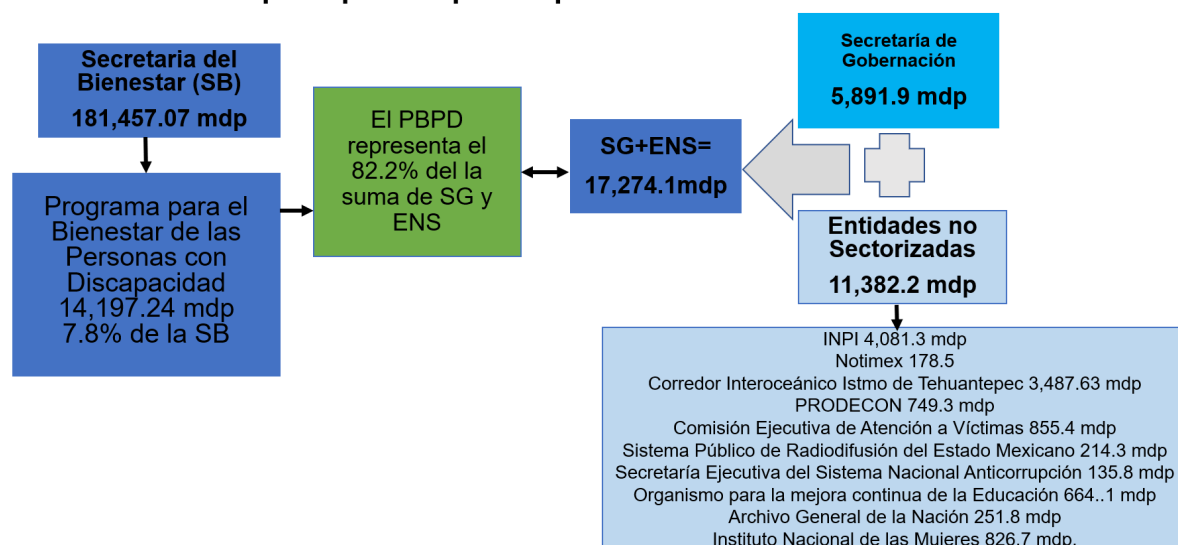
SADER + SEMARNAT + SEDATU + ECONOMÍA+ Gobernación + Entidades no sectorizadas = 110,915.35 mdp, equivalente al 85.74% del PBAM y el 61.12% de la Secretaría de Bienestar



Fuente: CEDRSSA, con información del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Gaceta Parlamentaria, 21 de noviembre de 2019, Anexo B

En la misma Secretaría del Bienestar se instrumenta el Programa para el Bienestar de las Personas con Discapacidad (PBPB), que tiene para 2020 un presupuesto de 14,197.24 mdp equivalente al 7.8% del Presupuesto de la SB. El PBPB equivale al 82.2% del total del presupuesto de la Secretaría de Gobernación y las Entidades no sectorizadas. La Secretaría de Gobernación tiene 5,891.9 mdp para conducir la política interior garantizando el Estado laico, así como formular y conducir la política migratoria y de movilidad humana, así como vigilar las fronteras del país;¹² las Entidades no Sectorizadas tienen 11,382.2 mdp, que incluyen entre otros los presupuestos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), agencias de comunicación, el Archivo Nacional de la Nación, y el recién incorporado Corredor Interoceánico Istmo de Tehuantepec.¹³ Ver diagrama II.

Diagrama II
La dimensión presupuestal para la política del bienestar en México en 2020



Fuente: CEDRSSA, con información del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.
Gaceta Parlamentaria, 21 de noviembre de 2019, Anexo B

En el caso de las Becas para el Bienestar Benito Juárez, el presupuesto aprobado en la educación básica, media superior y superior asciende a 61,901.6 mdp,¹⁴ presupuesto que se puede equiparar con el de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que asciende a 60,150.7 mdp, que utiliza para formular y ejecutar los programas y acciones

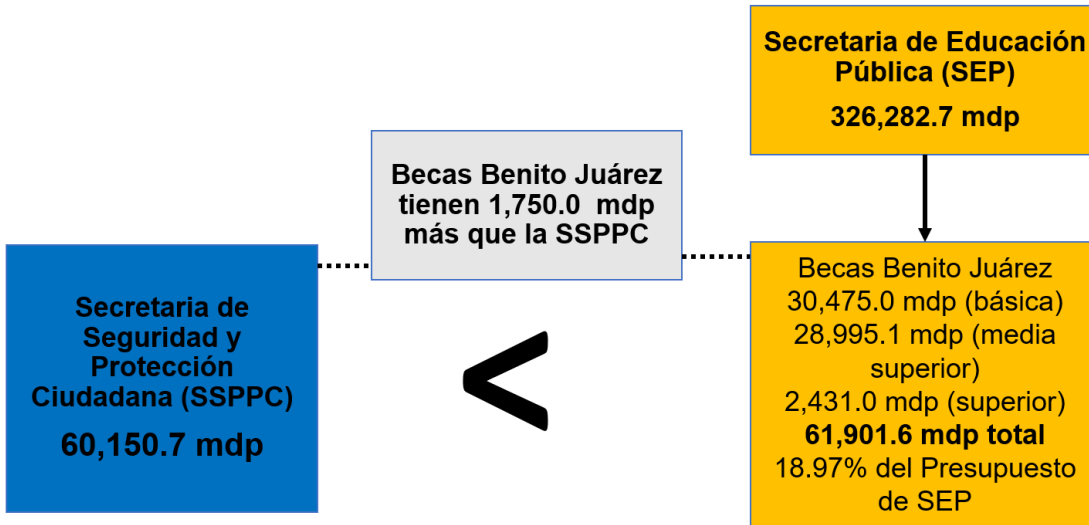
¹² Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); artículo 27

¹³ Las entidades no sectorizadas para 2020 son: el INPI con 4,081.3 mdp; Notimex 178.5 mdp; Corredor Interoceánico Istmo de Tehuantepec 3,487.63 mdp; PRODECON 749.3 mdp; Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 855.6 mdp; Sistema Público de radiodifusión del Estado Mexicano 214.3 mdp; Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 135.8 mdp; Organismo para la mejora continua de la Educación 664.1 mdp; Archivo General de la Nación 251.8 mdp y el Instituto Nacional de las Mujeres con 826.7 mdp; Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

¹⁴ Se observan aprobados 2,431.55 mdp para Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez para educación Superior, que no señalan las Reglas de operación.

que garanticen la seguridad pública de la nación además de instrumentar la política de prevención de desastres y protección civil, tarea de alta prioridad para el Estado mexicano.¹⁵ Ver diagrama III.

Diagrama III
La dimensión presupuestal para la política del bienestar en México en 2020



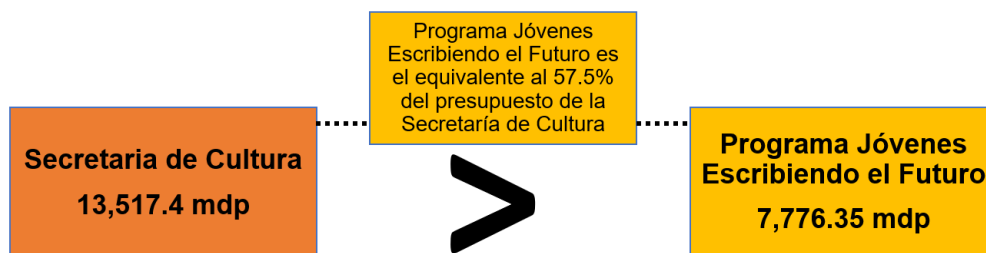
Fuente: CEDRSSA, con información del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Gaceta Parlamentaria, 21 de noviembre de 2019, Anexo B

En otro ejercicio de comparación, el Programa escribiendo el futuro de la Secretaría de Educación Pública, tiene 7,776.35 mdp para 2020, equivalente al 57.5% de la Secretaría de Cultura que entre otros objetivos, además de dirigir la política nacional de cultura en coordinación con las otras dependencias, también tiene a su cargo la conservación, protección y mantención de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos del patrimonio cultural de la Nación.¹⁶ Como lo ejemplifica el diagrama IV.

¹⁵ LOAPF; artículo 30 bis sobre las atribuciones a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

¹⁶ LOAPF; artículo 41 bis, sobre las atribuciones de la Secretaría de Cultura

Diagrama IV La dimensión presupuestal para la política del bienestar en México en 2020



Fuente: CEDRSSA, con información del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Gaceta Parlamentaria, 21 de noviembre de 2019, Anexo B

Conclusiones y áreas de oportunidad para la política del Bienestar

El Estado como garante de derechos reconocidos en nuestro máximo ordenamiento jurídico y ahora en el PND 2019 - 2024, deberá ser también garante de la eficiencia en el uso de los recursos, y una visión de justicia distributiva como parte esencial del estado de bienestar que busca mejorar el ingreso de la población adulto mayor, niñez y jóvenes, para el ejercicio de las libertades básicas, el acceso a los mínimos indispensables para lograr la dignidad.

Los programas del Bienestar con TMC observados en búsqueda de la justicia distributiva, tienen un presupuesto total asignado de 267,344.2 mdp, para atender a 17.4 millones de beneficiarios en el país. La mayor cantidad de beneficiarios son adultos mayores y la niñez mexicana, ya que los programas PBAM y las Becas Benito Juárez concentran el 86.8% de los beneficiarios.

Otra observación registrada, es la innovación del programa Sembrando Vida, que tiene un planteamiento de inclusión financiera de los beneficiarios que al fomentar el ahorro desde las reglas de operación, para permitir a las familias generar un ahorro futuro para alguna posible inversión en el plano productivo, además de la condicionante de trabajar en el cuidado del medio ambiente reforestando árboles frutales y maderables, practicando aspectos cualitativos de las familias para el cuidado del suelo y el agua. La innovación en la condicionante de ahorro de Sembrando Vida, puede ser un modelo para otros programas del bienestar, a fin de incrementar el ahorro en los grupos más vulnerables.

Un área de oportunidad importante en la mejora de estos programas, es definir desde las reglas de operación la población potencial y objetivo de cada uno, ya que en las observadas no se especifica con claridad.

Otra área de oportunidad, se observa a partir que la política del bienestar tiene nombre y apellido y va dirigida individualmente a la población beneficiaria con lo que el Gobierno Federal blinda el que cualquier organización busque lucrar con los apoyos sociales, evitando el intermediarismo que diezma o dispersaba los recursos. Los especialistas en políticas públicas para el bienestar señalan que la cooperación en los individuos pertenecientes a los grupos vulnerables ha sido una condicionante para salir de la pobreza, lo que se señala como una oportunidad de mejora ir de la individualización a la generación de grupos solidarios por el Bienestar.

Diagrama V
Programas para el bienestar, presupuesto y beneficiarios

Programas para el Bienestar con TMC	Presupuesto 2020	Beneficiarios (junio 2019)
Pensión para el Bienestar de los Adultos mayores	129,350.0 mdp	7.48 millones de los cuáles 635 mil son indígenas
Sembrando Vida	28,504.9 mdp	230 mil familias
Pensión para el Bienestar Benito Juárez de las personas con Discapacidad	14,197.2 mdp	691,500 personas con discapacidad
Becas para el Bienestar Benito Juárez	61,901.6 mdp	7.7 millones de alumnos
Programa Jóvenes escribiendo el futuro	7,776.3 mdp	300,00 alumnos
Programa Jóvenes construyendo el futuro	25,614.2 mdp	736.8 mil jóvenes
Total	267,344.2 mdp	17.4 millones de beneficiarios

Fuente: CEDRSSA, con información del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Gaceta Parlamentaria, 21 de noviembre de 2019, Anexo B, y Primer Informe de Gobierno 2018-2024.